

Aclaran suspensión Aplicac. del Art. 13 de la Ley 13010 que contrae el Decreto-Ley 17085

DECRETO LEY No. 17613

**EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley No. 17085 dejó en suspenso la aplicación de dispositivos legales referentes a Ascensos de Personal Superior de la FAP;

Que es necesario aclarar las disposiciones que, por el efecto y alcances del Decreto Ley Nº 17085, quedaron legalmente en suspenso;

En aplicación del Art. 5º del Decreto Ley No. 17063;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único.— Aclárase que la suspensión de la aplicación del Art. 13 de la Ley 13010, a que se contrae el Decreto Ley No. 17085, alcanzó también, para ese efecto, a todas las disposiciones contenidas en las leyes Nos. 13481 y 14178, en cuanto se le opusieran.

Dado, en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP.
ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP.
EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP.
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda.

General de Brigada EP.
ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación

Mayor General FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP.
JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. **JORGE CAMINO DE LA TORRE**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP.
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP.
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Abril de 1969.

General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**.

Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Teniente Gral. FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.